

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN
NIT 900.923.466-1**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Entidad.
3. La administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables al 31 de diciembre del 2026 con los fundamentos del marco técnico normativo aplicable para compañía.
4. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
 - Validación de cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del estatuto tributario

Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Administración de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. Que durante el año 2025 la CORPORACIÓN RUTA N MEDELLIN con NIT 900.323.466-1 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario en su artículo 19, 356 al 364-5 y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, de la CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN con NIT 900.323.466-1 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN NIT 900.323.466-1.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente,

Linda Carolina Castaño Franco
Revisor Fiscal Principal
TP. 287512-T

Designado por
BDO Audit S.A.S. BIC
100117-01-8526-26